# Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

#### **AUTORIDADES**

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

> Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.779

Salta, Miércoles 11 de Mayo del 2.016



## **TARIFAS**

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

#### **PUBLICACIONES**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	or día Urgente
Concesión de Agua Pública		
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citació	n o Notificac	ión
Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dir	ección de In	muebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotacion	ón   Mensura	l V
Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.	·	,
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	¢ 00	
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 Pág. De 301 a 400 Pág. \$ 100   De 401 a 500 Pág. \$120   De 501 a 600 Pág.		
Más de <b>601 Pág.</b> \$ 170	\$ 130	
FOTOCOPIASSimples \$ 2	Autonticac	lac ¢ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinti		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	etizados, Alie	tos de Decretos,
COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 1	0   <b>Autentic</b> a	idas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fij efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola		, <b>,</b>
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.	paiabia, estelli	ormadas por uno o

0 varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



## **SUMARIO**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **LEYES**

<del></del>	
N° 7927 – Promulgada y vetada parcialmente por Dcto. N° 556 del 05/05/16 – S.G.G. – RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO.	8
DECRETOS	
N° 554 del 03/05/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, D. MAHSUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	10
N° 555 del 04/05/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	11
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 268 D del 03/05/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 63/16 Y SU RECTIFICATORIA N° 287/16. I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA ESTER CORRALES GONZÁLEZ. (VER ANEXO).	11
N° 269 D del 03/05/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 2114/15. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. GABRIEL TEOBALDO GUERRERO. (VER ANEXO).	12
N° 270 D del 03/05/2016 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 2112/15. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NÉSTOR CAYO. (VER ANEXO).	13
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 263 D del 29/04/2016 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA BEATRIZ CORDOBA.	14
N° 264 D del 29/04/2016 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. JOSE EDELMIRO TORRES.	14
N° 265 D del 03/05/2016 – M.SEG. – RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO II – DCTO. N° 3395/15. SUB. OF. MAY. CARDOZO LISARDO VIRGILIO.	15
N° 266 D del 03/05/2016 – M.GOB. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PETRONA DEL CARMEN ZERDA.	15
N° 267 D del 03/05/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 252/15. PROF. ANITA GONZÁLEZ.	16
N° 271 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ALICIA EUSEBIA GERONIMO.	16
N° 272 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SOCORRO APAZA.	17
N° 273 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS NARCISO SAHA.	17
N° 274 D del 03/05/2016 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ISABEL CARMEN OCHOA.	18
N° 275 D del 03/05/2016 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ADALBERTO AMADOR.	18
N° 276 D del 03/05/2016 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA LUISA BEJARANO.	18
N° 277 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA ILDA CAMPOS.	19
N° 278 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALEJANDRO CORDOBA.	19
N° 279 D del 03/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRTA. VALERIA INES ALVARADO.	20
N° 280 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA CRISTINA LARSEN.	20
N° 281 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA DEL CARMEN LOPEZ.	21
N° 282 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO SANDOVAL.	21
N° 283 D del 03/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ROSA ESTER RODRIGUEZ.	22



N° 284 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ISABEL GUTIERREZ.	22
N° 285 D del 03/05/2016 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARGARITA GUANTAY.	23
N° 286 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PLACIDA VIRGINIA GALLARE	00. 23
N° 287 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA CARMEN NARVAEZ.	23
N° 288 D del 03/05/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. WALTER ESTEBAN SALINAS.	24
N° 289 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. VICTOR HUGO CASTELLANI.	24
N° 290 D del 03/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA CRISTINA CENTENO	. 25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - N° 51/16	27
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO – N° 53/16	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 22/2016	28
SPC – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 50/16.	28
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Nº INM -3978	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 78/16	29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 38/2016 ADJUDICACION	30
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 39/16 CONTRATACION SISTEMA DE CALIDAD	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-36865/16 - ROSA NORBERTO R OTRO	AMOS Y 31
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-73773/16 - JOSÉ A. MARTÍNEZ VIU	DEZ. 32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-42.578/16- CACHI	32
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. HUMANA LUCAS VIRGINIO Y CORONEI VIVIANA	MIRTA 33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY Nº 615/16	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
MACIAS JUAN CARLOS CAUSA JUI – 74502/15 TARTAGAL	36
HUGO RAMIREZ EXPTE N° 1137/13 - TARTAGAL	36
SUCESORIOS	
BRIZUELA RODOLFO RAUL EXPTE N° 1-522.729/15	37
CAMPOS, RENEE CLEMENTE -EXPTE. N° 500.820/14	37
FALCON NANCY MARIEL EXPTE. N° 1-516.345/15	38



SALAZAR, MANUEL Y/O ZALAZAR, MANUEL Y CASILLA JOSEFA - EXPTE N° 18.727/15 - SAN JOSE DE 38 METÁN (Sin Cargo) PULITTA HECTOR PASCUAL - HERNANDEZ LEONOR EXPTE Nº 15521/2014- SAN JOSE DE METÁN (Sin 38 GARCIA, JOSE - EXPTE. N° 322.054/10 39 ORDOÑEZ MANUEL – EXPTE. N° 24.349/15 – TARTAGAL 39 39 MORALES, CARLOS ORLANDO – EXPTE. N° 24.403/15 – TARTAGAL TOLABA, MARIO FELIX - EXPTE. N° 17.358/08 - TARTAGAL 40 GUERRERO, FRANCISCA - EXPTE. N° 24.401/15 - TARTAGAL 40 BELTRAN, RAMÓN HECTOR - EXPTE. N° 24.767/15 - TARTAGAL 40 MURILLO OSCAR SILVANO – EXPTE. N° 24.604/15 – TARTAGAL 41 GARCIA, ANTONIO SECUNDINO – EXPTE. N° 542188/16 41 MARINA ISABEL – EXPTE. N° 534.794/15 41 GRANADO, JUAN (CAUSANTE) – EXPTE. N° 4.323/15 – ORAN 42 HERRERA LOPEZ JULIO ; GALLARDO MARIA – EXPTE. N° 432.812/13 42 POSESIONES VEINTEAÑALES AJHUACHO ANAVE, FLORENCIA C/ REVILLA QUEVEDO, HERNÁN- EXPTE. Nº 491914/14 42 CASTILLO, LUIS OSCAR; ARAMAYO, REYNA ISABEL vs. EXENI, BAHILL y OTROS - EXPTE. N° 488.623/14 43 VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/ HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN - EXPTE. N° 39132 - CITA A 43 STELLA MARIS RETRIBE -TANDIL **EDICTOS DE QUIEBRAS** "COOK, JUAN BALTAZAR s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. Nº EXP- 428287/13 (Valor al 43 **CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS** AGUSTIN EDUARDO VIDIZZONI. EXPTE. Nº 546498/16 44 **EDICTOS JUDICIALES** 45 A.F.I.P -D.G.I. C/ NAUTILUS S.R.L EXPTE. N° FSA 17007/2015 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARIAS, NATALI C. - EXPTE. N° 45 531.443/15 46 MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GUILLERMO- EXPTE. Nº 468.282/14 ARECO, VÍCTOR DESIDERIO y LEÓN, MABEL DEL CARMEN - EXPTE. Nº 3522/14 - SAN RAMÓN DE LA 46 NUEVA ORÁN. LINARI, CLAUDIA MARIA c/SUCESORES DE ABAN, JUAN BAUTISTA s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO -47 EXPTE. N° 24.147/15 SECCIÓN COMERCIAL **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD** OXIGENO SALTA S.R.L 49 TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO 51 REMISES FERRO -REMISES REYES CATÓLICOS SRL

**ASAMBLEAS COMERCIALES** 



IMÁGENES MÉDICAS S.A.	51
PLANTACIONES CATAMARCA S.A.	51
AVISOS COMERCIALES	
EL CONDOR SOCIEDAD ANÓNIMA	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD SALTEÑA-JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA	56
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL JOSE ANTONIO CORTEZ	56
CENTRO VECINAL B° PRIMERA JUNTA	57
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "ATLÉTICO CHACARITA JUNIOR"- ROSARIO DE LA FRONTERA	57
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN	58
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA-DPTO. LA VIÑA.	58
ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS .	58
BIBLIOTECA POPULAR "PABLO NERUDA"	59
AVISOS GENERALES	
PARTIDO RENOVADOR DE SALTA – RESOLUCIÓN Nº 5/16	60
PARTIDO RENOVADOR DE SALTA Nº 03/16	60
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19777 DE FECHA 09/05/2016 y 19.778 DE FECHA 10/05/2016 - EDICTO DE QUIEBRA	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/05/2016	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/05/2016	62



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### **LEYES**

**LEY Nº 7927** 

Expte N° 91 - 33.132/14

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE I FY

#### RÉGIMEN DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO

- **Artículo 1º.**-Creación. Créase el "Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo", destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina.
- **Art. 2º**.- Beneficios. Las personas que accedan al Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo gozarán de una gratificación mensual de carácter personal, intransferible y vitalicia equivalente al monto de la jubilación mínima establecido en el Sistema Integrado Previsional Argentino.
- **Art. 3°.** Requisitos. Serán beneficiarios del reconocimiento al mérito deportivo las personas que además de las condiciones establecidas en el artículo 1°, reúnan al momento de presentar la solicitud –en los términos y condiciones que fije la reglamentación los siguientes requisitos:
  - a) Ser nativo de la provincia de Salta o en su defecto acreditar una residencia por un período inmediato anterior no inferior a los veinte (20) años en la misma.
  - b) Tener una edad mínima de sesenta (60) años al momento de solicitar el beneficio.
  - c) Acreditar en la actividad deportiva de su disciplina una trayectoria pública no inferior a los quince (15) años y haberse distinguido de un modo notorio y relevante a nivel provincial nacional o internacional, contribuyendo al crecimiento y desarrollo del deporte en la provincia de Salta.
- **Art. 4º.** Colaboración. Los deportistas que accedan a los beneficios de la presente Ley, a título personal y en la medida de sus posibilidades colaborarán con instituciones provinciales en las áreas de educación y deportes mediante el dictado o participación en conferencias, clases magistrales, jurados u otras actividades similares en forma ad honorem.
- Art. 5°.- Incompatibilidades. La percepción de la gratificación mensual y vitalicia es incompatible con cualquier ingreso económico, jubilación, pensión o contribución que excluya al solicitante de la situación de vulnerabilidad social exigida por la presente Ley.
- **Art. 6°.** Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quien tendrá a su cargo la recepción de solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos y el otorgamiento del beneficio mediante acto debidamente fundado.
- **Art. 7°.** Presupuesto. La Ley de Presupuesto deberá prever anualmente una partida específica destinada a cubrir las erogaciones emergentes del régimen que instituye la presente Ley, y la misma se imputará al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia o al organismo que en el futuro lo reemplace.
- Art. 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Mashur Lapad

Dr. Manuel Santiago Godoy

VICEPRESIDENTE PRIMERO

PRESIDENTE

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA CÁMARA DE SENADORES – SALTA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau SECRETARIO LEGISLATIVO Dr. Pedro Mellado

SECRETARIO LEGISLATIVO CÁMARA DE SENADORES - SALTA SECRETARIO LEGISLATIVO CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 5 de Mayo de 2016

DECRETO N° 556 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-33132/14 y agregados.-

**VISTO** el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 19 de abril del corriente año, ingresado como Expediente  $N^{\circ}$  91–33.132/14, en fecha 25 de abril de 2.016; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se dispone la creación del Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo, destinado a beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina;

Que las personas que accedan al referido Régimen, gozarán de una gratificación mensual de carácter personal, intransferible y vitalicia equivalente al monto de la jubilación mínima establecido en el Sistema Integrado Previsional Argentino, siempre y cuando cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, asimismo, se establece que la percepción de la gratificación mensual y vitalicia será incompatible con cualquier ingreso económico, jubilación, pensión o contribución que excluya al solicitante de la situación de vulnerabilidad social exigida por la ley;

Que a su vez, se dispone que la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Deportes, la que tendrá a su cargo la recepción de solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos y el otorgamiento del beneficio mediante acto debidamente fundado:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto, sugirió se observe parcialmente el texto sancionado, vetándose del artículo 7º la frase "...y la misma se imputará al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia o al organismo que en el futuro lo reemplace";

Que, fundamenta lo anterior el hecho de que, por Decreto N° 18/2015 que aprueba las estructuras ministeriales atento la sanción de la Ley de Ministerios N° 7905, se establece que la Secretaría de Deportes se encuentra, desde el 10 de diciembre de 2015, bajo la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que en consecuencia, se dispone el veto parcial del proyecto de ley sancionado por la Legislatura, promulgándose la parte no observada, por tener ésta autonomía normativa y no afectar la unidad y sentido del proyecto;

Que tomaron debida intervención la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Gobierno, el



Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello, con encuadre en lo previsto en los artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y el artículo 8 de la Ley N° 7905;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Obsérvase en forma parcial el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 19 de abril del corriente año, ingresado como Expediente Nº 91–33.132/14 en fecha 25 de abril de 2.016, vetándose en el artículo 7º la frase "y la misma se imputará al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia o al organismo que en el futuro lo reemplace".

**ARTÍCULO 2º.**- Con la salvedad señalada en el artículo anterior, promúlgase al resto del artículado como **Ley Nº 7927.** 

**ARTÍCULO 3º.** - Remítase a la Legislatura para su tratamiento, en los términos establecidos en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Rodríguez - Parodi (I)

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015212

#### **DECRETOS**

Salta, 3 de mayo de 2016

#### **DECRETO N° 554**

#### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, **D. MASHUR LAPAD**, a partir del 3 de mayo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY** – Parodi(I)

Fechas de publicación: 11/05/2016

**OP N°:** SA100015213



Salta, 4 de mayo de 2016

#### **DECRETO N° 555**

2016;

#### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 4 de mayo de

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 4 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY** - Parodi(I)

Fechas de publicación: 11/05/2016

**OP N°:** SA100015214

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 3 de mayo de 2016

#### **RESOLUCIÓN Nº 268 D**

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente Nº 68-87776/14 y agregados

VISTO la renuncia presentada por la señora Gloria Ester Corrales González, D.N.I. Nº 11.834.444, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, bajo el Nº 15–0–7381616–0–1, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora Gloria Ester Corrales González, D.N.I. Nº 11.834.444;

Que la citada agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 15/16, por el Jefe de Área Financiera y Administrativa y Asesoría Jurídica dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 63/16 y su Rectificatoria N° 287/16, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia de la señora Gloria Ester Corrales González, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 16 de Diciembre de 2015;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum Nº 7/12 de la Secretaría de la Función Pública



estableció que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resolución Delegada del Ministerio que corresponda;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

## EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Ratificar la Resolución Nº 63/16 y su Rectificatoria Nº 287/16 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora **Gloria Ester Corrales González, D.N.I. Nº 11.834.444**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Auxiliar Técnico I, a partir del 16 de Diciembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, las que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2016

OP Nº: SA100015134

Salta, 3 de mayo de 2016

#### RESOLUCIÓN Nº 269 D

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-260815/15 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Gabriel Teobaldo Guerrero, D.N.I. Nº 8.294.151, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y.

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, bajo Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01237 otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Gabriel Teobaldo Guerrero, D.N.I. Nº 8.294.151;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 10/12, por el Jefe de Región Norte del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 2114/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Gabriel Teobaldo Guerrero, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, la cual se produjo el 30 de Diciembre del mismo año;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por



Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

## EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Ratificar la Resolución Nº 2114/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través del cual se acepta la renuncia presentada por el señor **Gabriel Teobaldo Guerrero**, **D.N.I. Nº 8.294.151**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase X (diez) – Función de Sereno –División Región Norte – Campamento Pichanal – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 30 de Diciembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP Nº: SA100015135

Salta, 3 de mayo de 2016

#### **RESOLUCIÓN Nº 270 D**

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-81649/15 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Néstor Cayo, D.N.I. Nº 7.674.318, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01237, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Néstor Cayo, D.N.I. Nº 7.674.318;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, conforme lo informado a fojas 10/11, por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta, respectivamente:

Que mediante Resolución N° 2112/15, la Dirección de Vialidad de Salta en su calidad de organismo autárquico aceptó la renuncia del señor Néstor Cayo, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir de su notificación, en fecha 28 de Diciembre de 2015;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismo autárquicos serán aceptadas por



Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resolución Delegada del Ministerio que corresponda;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello.

## EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Ratificar la Resolución Nº 2112/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor **Néstor Cayo, D.N.I. Nº 7.674.318**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta - Clase X (diez) - Función de Sereno - División Región Oeste - Campamento Tres Acequias - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 28 de Diciembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015136

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 29 de abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 263 D MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA Expediente Nº 1070376-28. 422/2016-0.

#### EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 12 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. NORMA BEATRIZ CÓRDOBA, DNI N° 11.944.013, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 11 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Sra. CÓRDOBA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.**-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleir	a
Fechas de publicación: 11/05/201 <b>OP №</b> : SA10001512	

Salta, 29 de abril de 2016

RESOLUCIÓN Nº 264 D MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA



Expediente N° 0040153-1.152/2016-0.-

#### EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por el Lic. JOSÉ EDELMIRO TORRES, DNI N° 08.138.734, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 17 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Intermedio – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 Función Jerárquica V, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

**ARTÍCULO 2º.**- Dejar establecido que el Lic. TORRES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

7.12.5.5.1.4
Fechas de publicación: 11/05/2016
<b>OP N°:</b> SA100015130
Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 265 D MINISTERIO DE SEGURIDAD Expte. Nº 44-264.643/15.

## EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Rectificar parcialmente el Anexo II del Decreto N° 3.395/15 referido a "SUBALTERNO CON 25 AÑOS DE SERVICIOS – Artículo 10° inc. j) Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales", N° de Orden 002, dejando establecido que el nombre correcto del Sub Oficial Mayor **CARDOZO**, es **LISARDO VIRGILIO**, **D.N.I.** N° 18.132.670, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** - Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea	
Fechas de publicación: 11/05/2016 OP №: SA100015131	
	-

Salta, 3 de mayo de 2016

**Abeleira** 

RESOLUCIÓN Nº 266 D MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 0030052-32.168/2016-0.

## EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la señora **PETRONA DEL CARMEN ZERDA, DNI. Nº 10.869.006**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01239 de fecha 04 de



Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Jefa de División Embarcación - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 397, dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

**ARTÍCULO 2º.-** Se deja constancia que la Sra. ZERDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico -Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rod	rig	uez

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015132

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 267 D MINISTERIO DE GOBIERNO

REF. EXPTE. N° 343-74556/16.

## EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa Nº 252/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación de la **Prof. Anita González, D.N.I. Nº 17.580.189,** es con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

**ARTÍCULO 2º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Koar	ıguez
------	-------

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015133

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 271 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente  $N^{\circ}$  0100089-256.969/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la **Dra. ALICIA EUSEBIA GERONIMO, DNI. N° 11.834.719,** por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 24 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 35, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

**ARTÍCULO 2°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués



Fechas de publicación:	11/05/2016
OP N°: S	A100015137

Salta, 3 de mayo de 2016

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 272 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-43.012/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. SOCORRO APAZA, DNI. N° 06.722.605, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 18 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 345, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.** - Dejar constancia que la Sra. APAZA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués	
de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015138	

RESOLUCIÓN N° 273 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-26. 926/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS NARCISO SAHA, DNI-. N° 05.409.711, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 13 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 97, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto N° 3602/99. ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués	
s de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015139	Fech
_	



Salta, 3 de mayo de 2016

Villa Nougués

RESOLUCIÓN Nº 274 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171-8800/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero 2016, la renuncia presentada por la señora ISABEL CARMEN OCHOA, DNI. Nº 11.568.585, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01237 de fecha 29 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 1-E3 - Nº de Orden 192, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" - Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que la señora OCHOA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues	
<b>Fechas de publicación:</b> 11/05/2016 <b>OP №</b> : SA100015140	
OF IN . SATOUUTS 140	
Salta, 3 de mayo de 2016	

RESOLUCIÓN Nº 275 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-30.841/2016-0

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por el Sr. ADALBERTO AMADOR, DNI. Nº 08.387.488, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01237 de fecha 21 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - Nº de Orden 594, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, seg

AR<sup>-</sup>

jún Decreto N° 3602/ <b>TÍCULO 2°</b> . – Comuni	99. car, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
	Villa Nougués
	Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015141
_	Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 276 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Expediente N° 0100220-26.374/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Dra. MARIA LUISA BEJARANO, DNI. N° 11.839.389; por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 1261, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar constancia que la Dra. BEJARANO, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués	
<b>Fechas de publicación:</b> 11/05/2016 <b>OP N°:</b> SA100015142	

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 277 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-45. 934/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. IRMA ILDA CAMPOS, DNI. N° 11.539.922, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01240 de fecha 12 de Enero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 386, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar constancia que la Sra. CAMPOS, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués
Fechas de publicación: 11/05/2016
<b>OP N°:</b> SA100015143

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 278 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100221-260.006/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada



por el señor **ALEJANDRO CORDOBA, DNI N° 08.161.076**; por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 11 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 69, dependiente de la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougu	ıes
Fechas de publicación: 11/05/20 OP N°: SA1000151	

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 279 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100089-274.843/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **VALERIA INES ALVARADO, DNI. N° 30.692.333**, por razones particulares, al Cargo: Técnica de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 328, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, agente designado como Personal Temporario por el Decreto N° 4190/11, con última prórroga mediante Decreto N° 3618/15.

**ARTÍCULO 2°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougue	
Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015145	
Salta, 3 de mayo de 2016	

RESOLUCIÓN N° 280 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100075-31.474/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Lic. MARIA CRISTINA LARSEN, DNI N° 10.167.610, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 16 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 61, con desempeño como Jefe Programa Capacitación RR.HH – Función 41, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 283/03.



**ARTÍCULO 2°.** – Se deja constancia que la Lic. LARSEN, no adjuntó el Certificado Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Fechas de publicación: 11/05/2016

**OP N°:** SA100015146

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 281 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100249 -2.207/2016-0.-

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. MARIA DEL CARMEN LOPEZ, DNI N° 11.592.870, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 09 de Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 11, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04.

**ARTÍCULO 2°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015147

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 282 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100170-22.289/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 28 de Diciembre al 2015, la renuncia presentada por el Sr. HUGO SANDOVAL, DNI. N° 8.178.827, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 07 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Electricista – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 – N° de Orden 475, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.** - Dejar establecido que el Sr. SANDOVAL, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Fechas de publicación: 11/05/2016

**OP N°:** SA100015148

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 283 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100220-227.132/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 06 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Lic. ROSA ESTER RODRIGUEZ, DNI. N° 13.318.048, por razones particulares, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 642, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la Lic. RODRIGUEZ, no adjunto el Certificado Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015149

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 284 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expediente N° 0100323-781/2016-0. -

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. MARIA ISABEL GUTIERREZ, DNI N° 11.943.696, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 14 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 62, dependiente del Centro Regional de Hemoterapia – Secretaria de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués



Fechas de publicación: 11	/05/2016
OP N°: SA1	00015150

Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 285 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-248.742/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la señora MARGARITA GUANTAY, DNI. Nº 06.222.415, por acogerse al Beneficio jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01235 de fecha 19 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 22, dependiente del Hospital de Angastaco Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 623/06.

**ARTÍCULO 2°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués
Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015151
Salta, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 286 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-206.043/2015-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por la señora PLACIDA VIRGINIA GALLARDO, DNI. Nº 11.549.385, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01235 de fecha 24 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al C S

argo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: I – N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Dr. Luis Güemes" – Aguaray – Ministerio de Salud Pública, egún Decreto N° 1034/96.
RTÍCULO 2° Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Villa Nougués
Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015152
Salta, 3 de mayo de 2016
Ley Nacional N° 25 506 - Ley Provincial N° 7 850 - Disposiciones Roletín Oficial N° 374/15 v 375/15



#### RESOLUCIÓN N° 287 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-34. 997/2016-0

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. SARA CARMEN NARVAEZ, DNI N° 11.965.214, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01239 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 3 - N° de Orden 49, con desempeño como Jefe de División Secretaria Administrativa - Función N° 20, dependiente de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. NARVAEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Noug	ués
Fechas de publicación: 11/05/2 OP Nº: SA100015	
Salta, 3 de mayo de 20	016

RESOLUCIÓN Nº 288 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-12.169/2014-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el Sr. WALTER ESTEBAN SALINAS, DNI. N° 33.047.337, por razones particulares, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo Subgrupo 1 - Orden N° 474.1 cargo transferido por Dcto. 744/10, del Decreto N° 1034/96, dependiente Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" - General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 980/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. SALINAS, no adjuntó el Certificado Psico-Fisico de Eareso

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en e	l Boletín Oficial y archivar.
	Villa Nougués
	Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015154
RESOLUCIÓN N° 289 D	Salta, 3 de mayo de 2016



#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075-31.496/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por el Dr. VICTOR HUGO CASTELLANI, DNI N° 07.246.558, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 21 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 6, con desempeño como Jefe de Sector Gestión de Productos Odontología – Función N° 5 – dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 283/03.

**ARTÍCULO 2°.** - Se deja constancia que el Dr. CASTELLANI, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

viiia	Nou	gues

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015155

Salta, 3 de mayo de 2016

#### RESOLUCIÓN N° 290 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-47. 636/2016-0.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Sra. GLORIA CRISTINA CENTENO, DNI. N° 05.747.943, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01240 de fecha 13 de Enero de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 22, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12. ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CENTENO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Fechas de publicación: 11/05/2016 OP N°: SA100015156

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo**: Licitación Pública Nº 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16 Clase: etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA Nº 049/10 - II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD

DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral.

San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda.

Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - SALTA

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

#### **ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 -

Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.- a las 11,00 hs.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL )

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

#### Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

**Valor al cobro:** 0002 – 00005836

Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016

Importe: \$ 2,000.00 OP N°: 100053290

#### LICITACIONES PÚBLICAS



#### SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA Nº 51/16

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental y Repuestos Odontológicos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-4115/2016-0. **Destino**: Programa Odontología.

Fecha de apertura: 27/05/2016 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO

MACRO Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV. DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372/4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00005887 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 200.00 OP №: 100053737

#### SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/16

Objeto: Adquisición de Pallets.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

**Expediente**: 0030055-73985/2016-0.

**Destino**: Ministerio de Gobierno.

Fecha de apertura: 19/05/2016 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco

macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.



#### Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005886 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 200.00 **OP N°:** 100053736

#### AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2016

**Objeto**: Adquisición de Insumos y Reactivos para Laboratorio.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente Nº 12085/16 Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 01/06/2016 - Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 01/06/2016 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.VA. incluido.

Monto Estimado: \$335.233,00 (Pesos trescientos treinta y cinco mil doscientos treinta y tres

con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00005884 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053703

#### SPC - HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.

**OBJETO**: Adquisición de Víveres Secos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

EXPEDIENTE: 0100089-3767/2016-0.

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

FECHA DE APERTURA: 27/05/2016 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de



banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En nuestra PÁGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3 edificio, planta baja, ala este. Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA**: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00005882 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 100053701

#### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 3978

Llámese a la Licitación Pública N° INM – 3978, para ejecución de los trabajos "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL GENERAL MARTIN DE GUEMES (SALTA).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/06/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Martin de Guemes (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 1.898.295,60 más IVA.

Selva A. Nagle, 2° JEFE DE DIVISIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068718

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016 Importe: \$ 600.00

**OP N°:** 100053694

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

#### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/16 Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia



**EXPEDIENTE N°** 0140050-62759/2016-0.-

**Contratación Directa N°** 78/16.-Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 30/05 al 05/06/16.

FECHA DE APERTURA: 19 de mayo de 2.016.- Horas: 10:00.

**PRESUPUESTO OFICIAL**: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00068740 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 200.00

**OP N°:** 100053726

#### MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 38/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 130–16841/16. "Adquisición de reactivos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.—"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14182, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR la contratación al Sr. Mauricio Mossé por la suma de \$ 32.750,00 (pesos treinta y dos mil setecientos cincuenta 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005881 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053699

#### MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 39/16 – Art. 70 – Ley 6838 – Expte. N° 130–17.021/16. "Contratación de un



sistema de Gestión de Calidad para el Ministerio Público de la Defensa ".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 14.194, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas para la implementación de un sistema de gestión de calidad y optimización de procesos de gestión de calidad y optimización de procesos para el Ministerio Público de la Defensa, conforme los considerandos. 2. AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir con el CPN Miguel Bernardino Galliano, un contrato de consultoría por la suma total de \$121.000,00 (pesos ciento veintiún mil), pagaderos en once (11) cuotas mensuales y consecutivas de \$11.000,00 (pesos once mil) cada una, por el plazo de once (11) meses hasta la conclusión de la Etapa I, con mas la suma de \$10.000 (pesos diez mil) por la Etapa II, con encuadre en el art. 70 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3 IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005881 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053698

#### **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-36865/16.

ROSA NORBERTO RAMOS Y OTRO propietarios del inmueble Catastro N° 92 – Departamento Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,200 lts./seg., aguas a derivar del Río Guachipas y Arroyo El Molino.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00068711

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

**Importe**: \$ 500.00 **OP N°**: 100053686



#### SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-73773/16.-

José A. Martínez Viudez, propietario de los inmuebles Catastros N° 14027, 14029, 8713, 8712, 8711, 8710 y 14030 (en bloque), Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 140 m3/día, con carácter permanente, aguas a derivar del arroyo Unchimé, conforme lo dispuesto por el art. 46 del C.A.– Conforme a las previsiones de los arts. 69, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 25 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00005596

Fechas de publicación: 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 500.00 OP N°: 400007861

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-42.578/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 120 del día 21/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Calchaquí y Blanco, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona de la matrícula Nº 316, entre los puntos 6, 7 y 1, Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 2 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00068720



Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100053697

#### **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SRES. HUMANA LUCAS VIRGINIO Y CORONEL MIRTA

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Humana Lucas Virginio (D.N.I. N° 24.274.363) y Coronel Mirta Viviana (D.N.I. N° 21.823.128), de la Intimación de pago de fecha 07/03/2016 respecto del inmueble identificado como Mzna A – Parcela 16, Correspondiente al grupo habitacional "20 Viv. Salvador Mazza", cuyo texto completo se trascribe a continuación.

"INTIMACION DE PAGO. Señores. LUCAS VIRGINIO HUMANA – MIRTA V. CORONEL. Domic: MANZANA A – PARCELA 16. Gr. Habit.: 20 VIVIENDAS SALVADOR MAZZA. Ref.: LEG. H–020 – HUMANA, LUCAS VIRGINIO.– Por la presente informo a Uds. Para que en el plazo perentorio de 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su deuda con este Instituto Provincial de Vivienda, BAJO APERCIBIMIENTO de dejar sin efecto el beneficio concedido y/o iniciar acciones legales correspondientes. QUEDAN UDS. LEGALMENTE INTIMADOS. SALTA, DICIEMBRE DE 2.015.–Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Asesoría Jurídica, de Abril de 2.016. a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. – Firmado: Dr. José Huabide – Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial De Vivienda.

Dr. José Huabide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 - 00005883

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Importe: \$ 313.20 OP N°: 100053702

#### **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 615/16

Salta, 6 de mayo de 2015

**VISTO**: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO... INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:... ARTICULO 2.-SANCIONAR la reglamentación que como Anexo "A" forma parte de la presente Resolución en concordancia con los postulados emergentes de las Ordenanzas Municipales Nros. 27/12, 16/13, 26/14 y 2/16 y en su mérito: 1) Convóquese por medios públicos y fehacientes (radiales, televisivos, y publicación por tres



días , en un diario de circulación en toda la Provincia de Salta), y durante el plazo tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a todas las personas físicas y jurídicas que se consideren acreedores del Municipio de Aguaray, para que se presenten en el domicilio de la misma, sito en calle Sarmiento esq. Arenales de la ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, República Argentina, a los efectos de cumplir con el procedimiento de verificación de acreencias que por este acto se reglamenta ... Se establece el plazo de sesenta (60) días corrido a partir de la última publicación de la de la Resolución N° 615/2.016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y acreencias. Fdo. Alfredo N. Darouiche. Intendente de la Municipalidad de Aguaray.

Dr. Oscar Pedro Guillén, ABOGADO

Factura de contado: 0001 - 00068702

Fechas de publicación: 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

**Importe:** \$ 600.00 **OP N°:** 100053674



## Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



#### **SENTENCIAS**

#### TRIBUNAL DE JUICIO SALTA I – TARTAGAL MACÍAS JUAN CARLOS – CAUSA JUI – 74502/15

FALLA: I°), – CONDENANDO a MACÍAS JUAN CARLOS (a) "Negro" o "Loco", D.N.I. N° 18.627.983, argentino, Nacido en fecha 16/03/67 en Salta (Capital), Estado Civil: Divorciado, hijo de Celino Oscar Macías y Facunda Robles, Profesión mecánico, con Domicilio Real en Calle 25 de Mayo, entre 24 de Septiembre y América de la ciudad de Tartagal (Salta), con antecedentes condenatorios, Ptrio. Policial N° 321300, – Sección R.P. – a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, en los términos de los Arts. 119, 1° y 3° Párrafo, en relación con el 4° Párrafo, Inc. d) último supuesto, 12, 19 inc. 2°), 40 y 41, todos del Código Penal. ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local. – II°). – DISPONIENDO... – III°). – FIJANDO... – IV°). – CÓPIESE... ARCHÍVESE – Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez. – Ante Mí: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario. –

A continuación se transcribe la parte pertinente del fallo emitido por el Tribunal de Impugnación Sala II: "Salta 17 de Marzo de 2016: RESUELVE: I) NO HACER LUGAR al recurso de Casación interpuesto a fs. 173/174.– II) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente bajen autos al Tribunal de origen.– Fdo. Dres. Edgardo F. Albarracín y Pablo D. Arancibia – Jueces.– Ante Mí: Dra. María Livia Carabajal – Secretaria.–

**AGOTA CONDENA**: 29/03/2023.-

Dr. Ricardo hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Rodolfo Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006309 Fechas de publicación: 11/05/2016

Sin cargo OP N°: 100053707

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL HUGO RAMIREZ EXPTE N° 1137/13

FALLA: I.– CONDENANDO a HUGO RAMÍREZ, D.N.I. 37.303.098, argentino, nacido el 18/09/96 en Pluma de Pato, Dpto. Rivadavia Banda Norte (Salta), hijo de José Martínez y de Evelia Amado, con domicilio en Pluma El Pato, Rivadavia Banda Norte (Salta), de profesión jornalero, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas, no tiene ningún proceso ni condena, Prio. Policial N° 99671 – Secc. S.P., a la pena de 12 (DOCE) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, Y ACCESORIAS LEGALES por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, en los términos de los artículos 79, 41 quater, 12, 19 inc. 2°) y 4°) 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5).–II°) ABSOLVIENDO a HUGO RAMÍREZ, de demás condiciones obrantes en autos, del delito de LESIONES, AGRAVADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, en perjuicio de Daniel Vázquez, por el que viniera requerido a Juicio, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. principio jurídico "in dubio pro reo" y



art. 20 de la Constitución Provincial. – III°). – DISPONIENDO..-IV°). – EXIMIENDO..-V°). – LIBRANDO VI°). – CÓPIESE..Fdo.: Dres. Dra. Asusena Vásquez (i) .Osvaldo Miguel Chehda y Ricardo Hugo Martoccia, – Jueces del Tribunal de Juicio – Sala I – del Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal. Ante mí Dr. Carlos Daniel Saifir Secretario". –

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 16-12-2024

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE - Dr. Rodolfo Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006308 Fechas de publicación: 11/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053705

## **SUCESORIOS**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMAN IBAÑEZ, en los autos: "BRIZUELA RODOLFO RAUL -SUCESORIO". Expte. N° 1-522.729/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. – Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 17 de mayo de 2.016

#### Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006307

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053695

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1° Inst. C. y C. 3 Nom.; Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Campos, Renee Clemente – Sucesorio", Expte. N° 500.820/14 Sucesorio", Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley..-" Fdo. Dr. Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario (I).– Salta, 10 de Marzo de 2.016.–

Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068708

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016 Importe: \$ 300.00

**OP N°:** 100053680



El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. DOLORES ALEMAN IBAÑEZ, en los autos: "FALCON NANCY MARIEL – SUCESORIO", Expte. Nº 1-516.345/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.—

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).-Salta, 03 de mayo de 2016.

#### Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006303

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Sin cargo OP N°: 100053675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María José Deganutti, en autos: "SUCESORIO DE SALAZAR, MANUEL Y/O ZALAZAR, MANUEL y CASILLA, JOSEFA", Expte. Nº 18.727/15, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 del C.C. y C. y art. 723 inc. 2° del CPC y C.). San José de Metan, 21 de Abril de 2016.

## Dra. MARIA DE SAN ROMAN, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006302

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053661

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE PULITTA, HÉCTOR PASCUAL -HERNÁNDEZ, LEONOR" Expte. Nº 15521/2014, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Publíquense por tres días en el Diario Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de Abril de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA



Recibo sin cargo: 100006299

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053650

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom.; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: "García, José – Sucesorio", Expte. N° 322.054/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cod. Civil).-" Fdo. Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario. Salta. 06 de Mayo de 2.016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005628 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 400007898

La **Dra. Claudia Yance** – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. **ANGÉLICA TORO** en los autos: **"ORDOÑEZ MANUEL – SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 24.349/15,** cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como acreedores o herederos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez. Secretaría de la **Dra. ANGELICA TORO**.

Tartagal, 26 de Abril de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005627 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 400007897

La Dra. Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Toro, Angélica en los autos: **"Morales, Carlos Orlando – Sucesorio" Expte. 24.403/15,** cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez Secretaria de la. Dra. Toro, Angélica.

Tartagal, 27 de Abril del 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005626 Fechas de publicación: 11/05/2016



Importe: \$ 100.00 OP N°: 400007896

La **Dra.** Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, cito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la **Dra.** ILLESCAS ESTELA ISABEL en los autos: "TOLABA, MARIO FÉLIX – SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 17.358/08, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como acreedores o herederos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. **Dra.** Claudia Yance – Juez.

Secretaría de la **Dra. ILLESCAS ESTELA ISABEL.** Tartagal, 27 de Abril de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005625 Fechas de publicación: 11/05/2016

> Importe: \$ 100.00 OP N°: 400007895

La Dra. Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, cito en calle Belgrano N°24 de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro en los autos: "Guerrero, Francisca – Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 24.401/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como acreedores o herederos para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez. Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro. Tartagal, 02 de Mayo de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005624 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 400007894

La Dra. Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos: "Beltran, Ramón Héctor – Sucesorio" Expte. 24.767/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro.

Tartagal, 03 de Mayo del 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005623 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00



	<b>OP N°:</b> 400007893

La Dra. Claudia Yance – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. Mosconi y ruta 34, de esta ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Illescas Estela Isabel, en los autos: "Murillo Oscar Silvano – Sucesorio" Expte. 24.604/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Yance – Juez Secretaria de la Dra. Illescas Estela Isabel.

Tartagal, 02 de Mayo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005622 Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400007892

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo civil y Comercial, 7º Nominación, Secretaria Nº 1 de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "García, Antonio Secundino p/Sucesorio", Expte. Nº 542188/16, cita por edicto que se publicara por el termino de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

Salta, 20 de Abril de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005621 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 400007891

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "MARINA ISABEL S/SUCESORIO" Expte. Nº 534.794/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días los acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publicándose durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales Boletín Oficial. Salta, 04 de Mayo de 2016.—

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005618



Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400007888

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Oran, Pcia, de Salta, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "GRANADO, JUAN (CAUSANTE) S/SUCESORIO" Expte. Nº 4.323/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. – Fdo. DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI – Juez. –

San Ramón de la Nueva Oran, 25 de Abril de 2016.-

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005612 Fechas de publicación: 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400007879

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Herrera López Julio; Gallardo María por Sucesorio", Expte. N° 432.812/13 cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación local (art. 723 CPCCS). Salta, 26 de Abril de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005603

Fechas de publicación: 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

**Importe**: \$ 300.00 **OP N°**: 400007870

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Dr. Leandro Rubén Aranibar, del Juzgado Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom, sito en Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Primer Piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "AJHUACHO ANAVE, FLORENCIA C/ REVILLA QUEVEDO, HERNÁN S/ Usucapión", Expte. Nº 491914/14; "ESTABLECE: CÍTESE al Sr. Hernán Revilla Quevedo y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio (art.343–2da. parte del C.P.C.C)". Fdo. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.



Salta, 14 de Abril de 2016.

#### Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068686

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100053651

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: "Castillo, Luis Óscar; Aramayo, Reyna Isabel vs Exeni, Bahill y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 488.623/14, cita a los presuntos herederos del Sr. Exeni, Bahill mediante edictos que serán publicados por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 28 de Abril de 2.016.

### Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005620 Fechas de publicación: 11/05/2016

> Importe: \$ 100.00 OP N°: 400007890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe en su carácter de heredera de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitos en calle Labarden 2343 y Labarden 2339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos "VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN S/USUCAPION" Expte. N° 39132, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes, para que los represente.

Tandil 03 de Marzo de 2016.

El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Sandra G. Perez Rolié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005565

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 1,000.00

**OP N°:** 400007819

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados



COOK, JUAN BALTAZAR s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP - 428287/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Baltazar COOK, con domicilio real en calle Santiago del Estero 1936, y procesal constituido en calle Del Milagro 294, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22/06/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18/08/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05/10/16 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560,00 ( 10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Adriana Raquel GÓMEZ, con domicilio en calle Alvarado 1817 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes de 8:30 a 14:00 hs.y Viernes de 10:30 a 14 horas.

Salta, 2 de mayo de 2016

Dr Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00005873

Fechas de publicación: 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016

Importe: \$ 740.00 OP N°: 100053603

### **CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "AGUSTÍN EDUARDO VIDIZZONI - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. nº 546498/16, hace saber que en fecha 14 de Abril de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Agustín Eduardo Vidizzoni, C.U.I.T. N° 20-21634789-8, con domicilio real en calle Los Molles N° 260, Tres Cerritos, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 22 de Junio de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura.- Igualmente se ha establecido el día 18 de Agosto del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 05 de Octubre del 2.016 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Estrada - Di Francesco & Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en calle Las Araucarias N° 155, Tres Cerritos, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes,



Miércoles y Viernes en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.—

Igualmente se hace saber que mediante resolución aclaratoria de fecha 19 de Abril de 2016, se ha establecido que advirtiendo la gran cantidad de acreedores en el concurso preventivo de AGUSTÍN VIDIZZONI S.A.; se ha considerado conveniente realizar la unificación de los plazos, y en consecuencia extender el plazo de verificación tempestiva de aquel concurso hasta la fecha que a tal fin se fije en este, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía del proceso.— Salta, 03 de Mayo de 2.016.—

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068672

Fechas de publicación: 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

Importe: \$ 820.00 OP N°: 100053626

## **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma NAUTILUS S.R.L. CUIT N° 30–71025565–9, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados A.F.I.P. – D.G.I. c/ NAUTILUS S.R.L. S/ Ejecución Fiscal" – Expte. N° FSA 17007/2015 Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 21 de abril de 2016

María Martha Ruíz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068717 Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100053693

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Bonari, Secretaría de la Dra. Sandra M. Cointte, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARIAS, Natalia C. S/ Ejecución Prendaria", Expte. n° 531.443/15, cita a NATALIA CAROLINA ARIAS, DNI: 31.228.276, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de CINCO (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o



constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 343, 2a parte del CPCC). Fdo. Dr. Sergio Bonari –Juez y Dra. Sandra M. Cointte –Secretaria". Salta, 18 de abril de 2016.

### Daniela Alejandra Acosta, PRESECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068713

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 11/05/2016,\ 12/05/2016,\ 13/05/2016$ 

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100053688

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil de Personas y Familia de la 2ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Méndez, José María Guillermo P/Ausencia con Presunción de fallecimiento", Expte. Nº 468.282/14 ORDENA la citación del señor José María Guillermo Méndez, mediante la publicación de edictos que se realizarán una vez por mes durante seis meses". Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria-Juez.

Salta, 31 de marzo de 2.016.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ - Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068712 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe**: \$ 100.00 **OP N°**: 100053687

El Dr. MARCELO ROBERTO ALBEZA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte – Orán y Secretaría de la Dra. Sonia Aparicio González en autos caratulados "ARECO, VÍCTOR DESIDERIO y LEÓN, MABEL DEL CARMEN s./ ADICIÓN DE NOMBRE DE ARECO VÍCTOR DAVID" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3522/14, Informa que el menor ARECO, VÍCTOR DAVID, D.N.I. 45.848.739, ha solicitado la adición al nombre, por el siguiente: ARECO, VÍCTOR DAVID JUNIOR. Para mayor recaudo se trascribe el decreto que ordena: "San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre del 2014.– Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos, a los fines y ante la posibilidad del planteo de oposición de parte interesada (Art. 17 de la Ley 18248).

Fdo.: Dra. Adriana Maidana Vega: Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de febrero de 2016.

Dra. Sonia Aparicio González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068287 Fechas de publicación: 11/04/2016, 11/05/2016

**Importe**: \$ 200.00 **OP N°**: 100053064



La Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCI, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, provincia de Salta, secretaría de la Dra. ANGELICA E. TORO, en los autos: "LINARI, Claudia María C/sucesores de Aban, Juan Bautista s/ división de condominio", Expte. N° 24.147/15; cita a los Sucesores del Sr. Juan Bautista Aban, D.N.I. N° 3.915.666, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos, por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005619

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016

**Importe**: \$ 300.00 **OP N°**: 400007889



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

#### OXÍGENO SALTA S.R.L.

1.- Socios: 1) ALVARO JOSÉ RAMÓN HERRERA, argentino, DNI N° 20.433.451, CUIT /CUIL N° 20-20433451-0 nacido el 01/09/1969, de profesión Ingeniero Químico, casado, en segundas nupcias con María Elisea Isasmendi DNI 24.453.568, domiciliados en Calle Pasaje 1° Suboficial Carlos Media - Casa N° 99 Barrio santa Ana - Ciudad de Salta.

BATACHES RAFAEL ALBERTO, argentino, DNI N° 22.097.497, CUIT /CUIL N° 23-22097497-9, nacido el 27/08/1971, de profesión Técnico, soltero, con domicilio en Avda. Ex Combatientes de Malvinas esquina Avda. Lisandro de la Torre – Barrio santa Ana Provincia de Salta.

GODOY DAMIÁN EMANUEL, argentino, DNI N° 31.173.940, CUIT /CUIL N° 23-31173940-9, nacido el 12/05/1985, de profesión Técnico, soltero, con domicilio en Barrio Posta de Yatasto Manzana 201F Casa 13 de la Ciudad de Salta.

- **2.- Fecha de Constitución**: 27 de Octubre de 2.014 15 de Junio de 2015, ante la Escribana María Emma Raquel Fares de Macaron.
- 3.- Denominación: "OXÍGENO SALTA S.R.L."
- **4.- Domicilio**: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Avda. Ex-Combatientes de Malvinas 6610 Barrio Santa Ana de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.
- 5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena toda clase de comercio, industria y servicio relacionado con la venta y distribución de equipamiento e insumos médicos y/u hospitalarios; venta , distribución de medicamentos, e insumos de droguería, servicio de oxigenoterapia y otros tipos de servicios relacionados con la medicina, ejecución de proyectos de obras civiles, ejecución de obras civiles y servicios de transportes. A los fines de poder realizar estas tareas podrá contratar u otorgar franquicias, ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines, podrá importar o exportar bienes de capital y servicios relacionados con el objeto social. También podrá realizar por cuenta propia o ajena toda clase de comercio e industria relacionado con explotación (de planta industrial) electroquímica, fabricación, distribución, representación corretaje y compra venta de productos químicos en general. Prestación de servicios de transporte y distribución de sustancias o productos químicos. Exportación e importación de productos químicos, y aquellos que constituyan un complemento, una derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social.
- **6.- Duración**: 99 (noventa y nueve) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.
- **7.– Capital Social**: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) dividido en 500 cuotas de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. ÁLVARO JOSÉ RAMÓN HERRERA, suscribe el 90% del capital, o sea 450 cuotas de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100); el Sr. BATACHES RAFAEL ALBERTO, suscribe el 5% del capital, o sea 25 cuotas de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) y el Sr. GODOY DAMIÁN EMANUEL, suscribe el 5% del capital, o sea 25 cuotas de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) cada



una, que hacen un total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100). El capital es integrado en efectivo un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

- **9.- Designación de la Gerencia**: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño del cargo del Gerente de la sociedad, al Sr. Ing. ÁLVARO JOSÉ RAMÓN HERRERA, argentino, DNI N° 20.433.451, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de tres (3) ejercicios, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato. Acto seguido, el Gerente designado manifiesta que acepta el cargo propuesto y constituye domicilio especial en calle Avda. Ex-Combatientes de Malvinas 6610 Barrio Santa Ana Provincia de Salta; y como Gerente Suplente al Señor RAFAEL ALBERTO BATACHES, DNI N° 22.097.497 quien acepta el cargo.
- 10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 18/03/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068748 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 808.00 **OP N°:** 100053735

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO



#### REMISES FERRO – REMISES REYES CATÓLICOS SRL

Se hace saber que el Sr. Esteban Abel Ferro Podestá, Argentino, DNI nº 29.586.305, CUIT: 20-29586305-7, con domicilio real en pasaje Tilcara 464 3ra. Etapa Barrio Parque General Belgrano, transferirá libre de deudas, multas y gravámenes por todo concepto, el 100 % del fondo de comercio de su propiedad dedicado a la explotación de servicio de remis. que funciona en el inmueble ubicado en calle Luis Borja Díaz nº 762 de esta ciudad de Salta bajo la denominación de fantasía "Remises Ferro" a Remises Reyes Católicos SRL con domicilio constituido en calle Luis Borja Díaz nº 762 de esta Ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio folio 218/19 asiento N° 12522 del Libro N° 37 de SRL. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del Cr. Raúl A. Gallo Av. Sarmiento N° 520 Lunes a Viernes de 17:30 a 20:00 horas.

#### Esteban Abel Ferro Podestá, DNI N° 29.586.305

Factura de contado: 0001 - 00068640

Fechas de publicación: 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

**Importe:** \$ 500.00 **OP N°:** 100053577

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

### IMÁGENES MÉDICAS S. A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 30 de Mayo de 2016 a horas veinte (hs.20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs.21:00). en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día: A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; B) Lectura del Acta anterior; C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; D) Consideración de la gestión del Directorio y E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068747

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016

Importe: \$ 700.00 **OP N°:** 100053734

## PLANTACIONES CATAMARCA S.A. - Finca La Bonita -

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2016, a las 09 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes De Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 10 horas, dejándose



constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4 Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 5 Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013,
- 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 6 Remuneración del directorio.
- 7 Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8 Fijación del número y elección de titulares del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 9 Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.-EL DIRECTORIO.

Luis María Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068736

Fechas de publicación: 11/05/2016, 12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016 Importe: \$ 700.00

**OP N°:** 100053721

## **AVISOS COMERCIALES**

# EL CÓNDOR SOCIEDAD ANÓNIMA - Aumento de Capital Social - Modificación de Estatutos Sociales

El Cóndor S.A. comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 18 de diciembre de 2015 se ha dispuesto el aumento del Capital Social de la Sociedad de \$ 1.000.000.– (Pesos Un Millón) a la suma de \$ 3.000.000.– (Pesos tres millones) representado por 3.000 (Tres mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.– (Pesos Un mil) cada una, todas ellas ordinarias, clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, nominativas no endosables. El aumento del Capital Social por la suma de \$ 2.000.000.– (Pesos Dos Millones) ha sido integrado mediante aportes irrevocables de capital habiendo suscripto los accionistas: Sr. Víctor Oscar Giménez la suma de \$ 1.740.000.– (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil) con derecho a 8.700 (Ocho Mil Setecientos) votos y la Sra. Susana Margarita Abraham de Giménez la suma de \$ 260.000.– (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con derecho a 1.300 (Un Mil Trescientos) votos. En la misma Asamblea se decidió,



además, la modificación de los artículos Tercero, Quinto y Decimocuarto de los Estatutos Sociales que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte de pasajeros: tales como escolares, deportes, recreación, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas regulares o no regulares, incluyéndose transporte masivo o individual de pasajeros urbanos, de corta, media y larga distancia de líneas, corredores privados o zonas concesionadas por autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas; Transporte de Carga: Mercaderías en general, fletes, combustibles, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. En todos los casos cumpliendo respectivas reglamentaciones, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, pudiendo contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de reparaciones y remolques. Financiera: otorgar préstamos y/o aporte de inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: La explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, cultivos forestales, semilleros y/o criaderos de semillas, explotación de trabajos agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; y la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la Ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios. Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. Artículo Decimocuarto: Organización y Funcionamiento: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El número de miembros titulares será fijado por la Asamblea que designe los mismos. Los Directores en su primera reunión deben designar un presidente y en caso de ser cuatro o más el número de Directores designará un Vicepresidente quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Siendo tres el número de directores, se designará un Secretario quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará como cuerpo con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve con la mitad mas uno de los votos presentes. La Asamblea determinará la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores conjuntamente para ejercer dicha representación.



### **EL DIRECTORIO**

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta, 09/05/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068714 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 260.00

**OP N°:** 100053689



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

## SOCIEDAD SALTEÑA – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 28 de Mayo de 2016 a hs. 09.00 en su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventario y Estado de Recursos y Gastos por los periodos 2014 y 2015.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Otros temas. Luego de una hora de espera la Asamblea sesionara con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Dra. María Elena Crespo Espíndola, PRESIDENTE - Dra. Cinthya Retamozo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068723

Fechas de publicación: 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 280.00 OP N°: 100053706

## **ASAMBLEAS CIVILES**

## ASOCIACIÓN CIVIL JOSÉ ANTONIO CORTEZ

De acuerdo a lo establecido por el Art 40 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 18:00 Hs. en la sede de la asociación sita en block 39 Dpto. 8 de barrio Parque Gral. Belgrano de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2014 y al 31/12/2015.
- 2. Elección de autoridades.
- 3. Cuota social.

El sistema de elección que será: a) Las listas deberán ser presentadas 10 días corridos antes del día de la asamblea hasta hs 13 en la sede social, a fin de ser oficializadas por la Junta electoral. b) Se exhibirán en la Secretaria de la institución, a los efectos que hubiere lugar por el termino de 24 hs periodo en que la junta electoral procederá oficializarla. c) El voto será secreto y personal. d) para votar deberán concurrir con el documento de identidad. e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.



El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

#### Andrea Peroné, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00068750 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe:** \$ 100.00 **OP N°:** 100053742

## **CENTRO VECINAL B° PRIMERA JUNTA**

La comisión directiva del Centro Vecinal B° Primera Junta convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizara el día 30 de mayo del 2016 a las horas 18:30 en el domicilio de la institución en B° Primera Junta Mza. 515 B lote 09, al fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- > Memoria e inventario y balance del estado de recursos y gastos e informe del orden de fiscalización periodo 2013 2014.
- > Otro asunto de interés institucional.
- > Elecciones de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Remigia Palma, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00068743 Fechas de publicación: 11/05/2016 Importe: \$ 100.00

**OP N°:** 100053728

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "ATLÉTICO CHACARITA JUNIOR" - ROSARIO DE LA FRONTERA

El Club Social, Cultural y Deportivo "Atlético Chacarita Junior" de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Mayo de 2016, a 20,00 Hs. en su sede social de Avda. Güemes N° 695 de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura acta asamblea anterior.
- 2° Lectura y consideración: Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, al 31 de Diciembre del año 2015.-
- 3° Renovación del 50% de los miembros de Comisión Directiva. (Art.23 del Estatuto Social)
- 4° Designación de dos socios para refrendar el acta

**NOTA**: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Documentación a disposición de los socios en sede social de lunes a viernes de 17 Hs. a 19 Hs.-



Luis Fernando Saha Dietrich, PRESIDENTE - Hugo Rene Villafañe, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068737 Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100053722

## ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA - METÁN

La Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 11 (Once) de Junio del año 2.016 a realizarse en Casa de la Cultura, sito en calle Güemes esquina Lavalle de la ciudad de San José de Metán a las 19:00 a 21:00 horas con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1) Elecciones de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Alan Figueroa, PRESIDENTE - Aida Mansilla, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068729 Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100053714

### CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO DE TALAPAMPA - DPTO. LA VIÑA.

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Talapampa convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a horas 19:00 en el Salón Comunitario de esta localidad, sito en km 92,5 de la RN nº 68 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Rendición de cuentas de Enero Diciembre 2015 y Enero Mayo 2016
- 2. Renovación total de autoridades del órgano de administración

Pasado 30 minutos de la hora fijada, se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes.

Matías Morey. PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00068727 Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100053711

#### ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS

La Asociación civil Tus Amigos, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo del



corriente año, a horas 18 sito Mercedes Arancibia 250, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Lectura de la convocatoria a Asamblea.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2015

Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Renovación de la comisión directiva y del Órgano de Fiscalización.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Göran Jansson, PRESIDENTE - Dalmiro Cruz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068724 Fechas de publicación: 11/05/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100053708

#### BIBLIOTECA POPULAR "PABLO NERUDA"

En el cumplimiento de lo indicado en el estatuto de la Biblioteca Popular "Pablo Neruda", sita en Carlos Outes esq. Julio J. Paz s/n, Villa Lavalle, se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 04 de junio de 2016 a Hs. 18:00 en la sede de la Institución; con espera de 1(una) hora y transcurrida la misma se llevará a cabo con los socios habilitados presentes, la siguiente orden del día:

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Consideración y aprobación de los Balances e Inventarios 2015
- 3. Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria.
- 4. Elección de Miembros de la Comisión Directiva.
- 5. Designación de dos socios para firmar el acta.

También se les informa que los Balances se encuentran a disposición de los Sres. Socios en la Institución".

María Pedro, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00068722 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Importe**: \$ 50.00 **OP N°**: 100053704

**AVISOS GENERALES** 



Salta, 06 de Mayo de 2016

## RESOLUCIÓN Nº 05/16

## JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

**VISTO**: Resolución N° 02 y 03 de esta Junta Electoral;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 02 y 03 de esta Honorable Junta se aprobó el cronograma electoral del Partido y Reglamento Interno, respectivamente, con motivo de las elecciones de autoridades partidarias convocadas para el día 07 de Agosto del corriente año;

Que, acorde a la legislación vigente y a la práctica electoral que se lleva a cabo en la provincia en lo referente los comicios, resulta plausible adoptar las nuevas tecnologías del sistema de voto electrónico;

Que, por otra parte ello redundará en beneficio de las fuerzas participantes, dada la agilidad y confiabilidad demostrada en las elecciones provinciales llevadas a cabo en los últimos años;

Que asimismo resulta necesario modificar y/o derogar las disposiciones emanadas de esta junta electoral relacionadas al tema, ello a efectos de poder compatibilizar el mecanismo que tal sistema impone;

Que en este sentido se informará a las fuerzas participantes el procedimiento a seguir, sea ante esta Honorable Junta Electoral como así también ante el Tribunal Electoral de la Provincia, órgano encargado de administrar el sistema del voto electrónico;

Por ello:

# LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA RESUELVE:

**ARTÍCULO Nº 1: DISPONER** que el sistema de votación sea por el de "Voto Electrónico" ello por las razones enunciadas en los considerandos.

**ARTÍCULO Nº 2: DEROGAR** toda disposición emanada de esta Junta Electoral contraria al sistema adoptado.

ARTÍCULO Nº 3: PUBLIQUESE, registrese y archivese

ARTÍCULO Nº 4: DE forma.

Vargas Romina - Adriana Vilte - Marcelo Chuchuy

Recibo sin cargo: 100006313 Fechas de publicación: 11/05/2016 Sin cargo

**OP N°:** 100053743

Salta, 5 de mayo de 2.016

# RESOLUCIÓN N° 03/16 JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

**VISTO**: Acta de fecha 24 de marzo de 2016 del Comité Central del PARTIDO RENOVADOR DE SALTA.

#### **CONSIDERANDO**:

Que el mencionado instrumento notifica a la honorable Junta Electoral la convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias.



Que, acorde a la Carta Orgánica Partidaria, corresponde a esta Junta Electoral dictar su el Reglamento Interno o Instructivo referente a los próximos comicios para la elección de cargos partidarios;

Por ello:

# LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE** el Reglamento para la presentación de listas, el que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial, registrese y archívese.-

ARTÍCULO 3°.- De Forma.-

Marcelo G. Chuchuy, APODERADO - Adriana Vilte, Romina Vargas, Gabriela Cayo

### **VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100006298 Fechas de publicación: 11/05/2016

**Sin cargo OP N°**: 100053649

## **FE DE ERRATAS**

## DE LA EDICIÓN Nº 19.777 DE FECHA 09/05/2016 SECCIÓN ADMINISTRATIVA – RESOLUCIONES MINISTERIALES

PÁG. N° 8/11

RESOLUCIÓN N° 99 DEL 27/04/2016 -M.H. Y F.

**DONDE DICE:** 

ARTÍCULO 4° - , ... Letras del Tesoro y la emisión de estas series A.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 4° - , ... Letras del Tesoro y la emisión de estas series.

#### SECCIÓN JUDICIAL

**SENTENCIAS** 

PÁG. N° 32

O.P. N° 400007869 - HUGO ORLANDO VERA - EXPTE. N° 122574/15

**DONDE DICE:** 

TRIBUNAL DE JUICIO - SALTA IV

**DEBE DECIR:** 

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

# DE LAS EDICIÓNES Nº 19.777 Y 19.778 DE FECHAS 09 Y 10/05/2016 SECCION JUDICIAL

**EDICTO DE QUIEBRA** 

PÁG. N° 38/39 y 45/46

O.P. N° 100053603 – COOK, JUAN BALTAZAR s/CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) Expte. N°



EXP 428287/13

**DONDE DICE**: Salta, de Mayo 2016 **DEBE DECIR**: Salta, **02** de Mayo de 2016

## LA DIRECCIÓN

Recibo sin cargo: 100006311 Fechas de publicación: 11/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053725

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$313935.00 Recaudación del día: 10/05/2016 \$4144.00 Total recaudado a la fecha \$318079.00

Fechas de publicación: 11/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 100053744

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$72552.00 Recaudación del día: 10/05/2016 \$1805.00 Total recaudado a la fecha \$74357.00

Fechas de publicación: 11/05/2016

Sin cargo

**OP N°:** 400007908



Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

# Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

### Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- Art. 2°. Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 **Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"